|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 1** | **Documento C17/16-S** |
|  | **17 de febrero de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| APLICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE COSTES A LA TRAMITACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REDES DE SATÉLITES |

|  |
| --- |
| ResumenEn este documento se presenta el informe de situación relativo a la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de notificaciones de redes de satélites (Acuerdo 482 (modificado en 2013)).Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** de la implementación del Acuerdo 482 (modificado en 2013).\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[*Resolución 91 (Rev. Guadalajara, 2010)*](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-s.docx#res91)*;*[*Acuerdo 482 del Consejo (modificado en 2013)*](http://www.itu.int/md/S13-CL-C-0112/en)*;**Documentos* [*C16/11*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0011/es)*,* [*C16/16*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0016/es)*,* [*C17/11*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0011/es) |

1 El Consejo de 2012 aprobó modificaciones al Acuerdo 482 relativas a la exención de cualquier pago para las presentaciones en aplicación de los *resuelve* 3 y 4 de la Resolución 555 (CMR-12) con fecha de entrada en vigor del 14 de julio de 2012. Ulteriormente, el Consejo de 2013 aprobó la modificación para la aplicación de la recuperación de costes a la consolidación de asignaciones de frecuencias de distintas redes OSG contenidas en el Registro Internacional de Frecuencias, que hayan sido presentadas por una administración (o por una administración que actúa en nombre de un grupo de administraciones nominadas). El Acuerdo 482 (modificado en 2013) entró en vigor el 1 de julio de 2013.

2 En el Cuadro 1 siguiente se facilita la información pertinente en relación con la aplicación del Acuerdo 482 para 2015 y 2016, y en particular con el porcentaje de las facturas emitidas en 2015/2016 y pagadas a tiempo, que representa el 99%.

Cuadro 1 – Situación de la implementación del Acuerdo 482 para 2015-2016

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | 2015 | 2016 |
| Total de facturas emitidas\*(incluida la publicación gratuita) | CHF | 14 727 833 | 17 688 111 |
| Publicación gratuita | CHF | 1 441 324 | 1 613 935 |
| Pagos recibidos\*\* | CHF | 13 760 424 | 14 844 494 |
| Porcentaje de facturas emitidas en 2015/2016 que vencían el 31.12.2016 y han sido pagadas | 99% |
| \* *El 99% de las facturas se paga a su debido tiempo. Cuando se emiten las facturas, se permite el pago en un plazo de 6 meses.*\*\* *Los pagos recibidos incluyen las facturas emitidas en ejercicios anteriores*. |

3 En un documento separado (Documento [C17/11](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0011/es)) se facilita información acerca de la situación en lo que respecta a los atrasos y las Cuentas Especiales de Atrasos al 31 de diciembre de 2016, de las medidas adoptadas con miras a la liquidación de los atrasos y las Cuentas Especiales de Atrasos, y de la aplicación de la Resolución 41 (Rev. Busán, 2014) que incluye las notificaciones de las redes de satélites, en aplicación de la Decisión 10 (Antalya, 2006), y del Acuerdo 545 (C-07).

4 La implementación del Acuerdo 482 (C-05), y ulteriormente del Acuerdo 482 (modificado en 2012) y del Acuerdo 482 (modificado en 2013) por parte de la Oficina de Radiocomunicaciones no planteó ninguna dificultad ni ocasionó problemas concretos, ya fuera internamente o con las Administraciones notificantes de las redes de satélites.

5 Se invita al Consejo **a tomar nota** del Informe de situación sobre la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de las notificaciones de redes de satélites.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_